



Informe de las Comisiones 2018

Sencillo | Personal | Justo

Informe de las Comisiones 2018



- **INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**
2018
- **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**
2018
- **INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**
2018
- **INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS
REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO**
2018

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA 2018

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Funciones
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

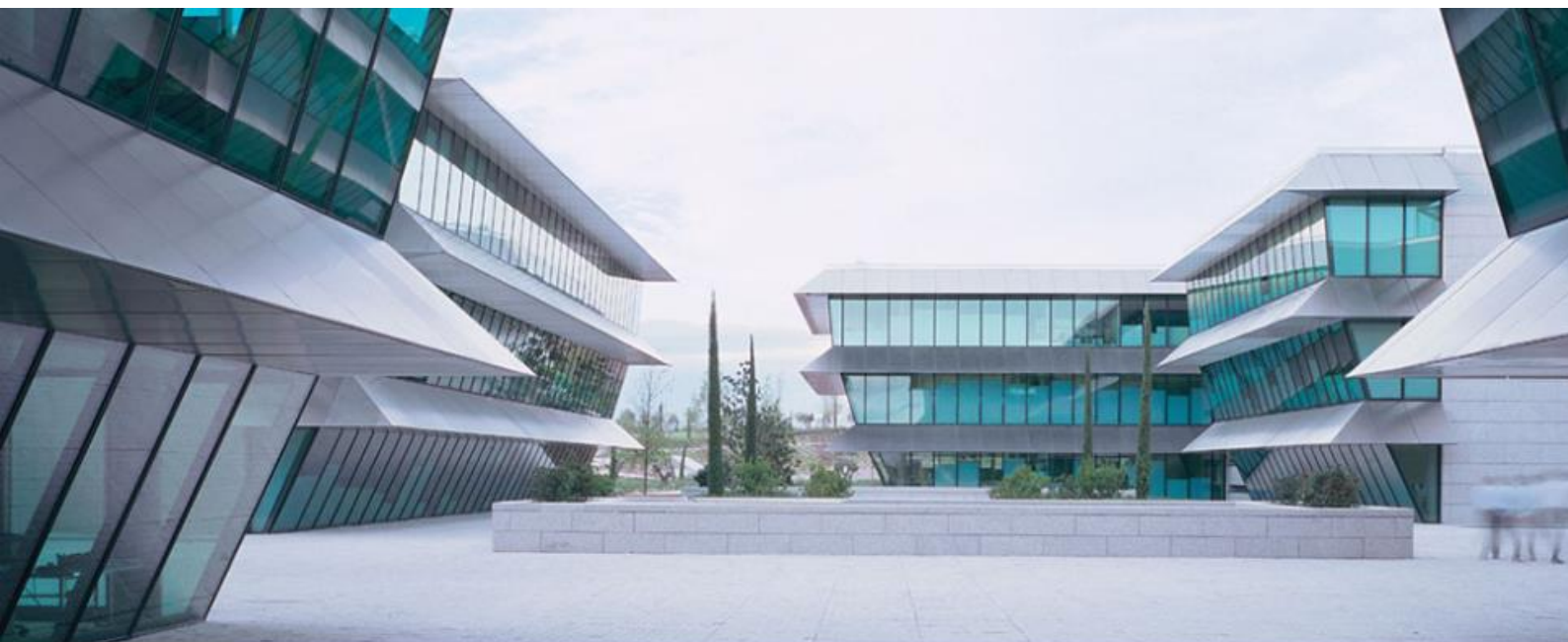
ACTIVIDADES DURANTE 2018

3

AUTOEVALUACIÓN

4

RETOS



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2018.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, el Reglamento de la Comisión de Auditoría define y desarrolla, su composición, funcionamiento y competencias.

Además de cumplir con los requisitos legales establecidos, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia. La regulación de la Comisión de auditoría sigue además las recomendaciones y buenas prácticas de funcionamiento establecidas en la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, de 27 de junio de 2017, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Funciones

La Comisión tendrá las siguientes competencias y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

1º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

3º las operaciones con partes vinculadas.

Composición de la Comisión

La Comisión de Auditoría cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría prevé que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, que serán nombrados por un periodo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Los tres consejeros que forman parte de la Comisión de Auditoría son externos independientes.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Presidente:	D. Luis Alberto Salazar-Simpson.
Vocales:	D. Jean-Pierre Landau. D. José Manuel Robles Fernández.
Secretario:	D. Fernando García Solé.

Asiste como invitado permanente el Director de Auditoría Interna D. Javier Pliego Alegria.

El Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018, por unanimidad, acordó:

- La reelección de los miembros de la Comisión, al estar próxima la fecha de caducidad del mandato de tres años, que contempla el reglamento de la Comisión, por el que fueron nombrados, procediendo a la reelección de D. Luis Alberto Salazar-Simpson y de D. Jean Pierre Landau.
- Conforme establece el Modelo de gobierno Grupo-Subsidiarias, siguiendo asimismo recomendaciones de otros organismos en cuanto a la composición de la Comisión de Auditoría, se acordó el nombramiento de un nuevo miembro independiente, D. José Manuel Robles Fernández, en sustitución de D. Juan Rodríguez Inciarte, por lo que la composición actual de la Comisión quedó formada exclusivamente por miembros independientes.
- El nombramiento de D. Luis Alberto Salazar-Simpson como Presidente en sustitución de D. Jean Pierre Landau, siguiendo las directrices sobre Gobierno Interno establecidas en la guía EBA/GL/2017/11.

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2018 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de Auditoría a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, tres días por sesión. El tiempo promedio estimado, dedicado a participar en las sesiones de la Comisión, ha sido alrededor de una hora y media por reunión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 8 de Febrero de 2018.
- 12 de Abril de 2018.
- 12 de Julio de 2018.
- 11 de Octubre de 2018.
- 29 de Noviembre de 2018.

En 2018 la Comisión celebró 5 sesiones. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. Jean-Pierre Landau	4/5
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	5/5
D. Juan Rodríguez Inciarte	2/4
D. José Manuel Robles Fernández	1/1
D. Fernando García Solé (<i>Secretario no miembro</i>)	5/5
D. Javier Pliego (<i>Invitado permanente</i>)	5/5

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Invitados ocasionales

D. Antonio Escámez Torres (<i>Presidente del C. Administración</i>)	4/5
D. José María Sanz (<i>Auditor Externo</i>)	1/5
D. Alejandro Esnal (<i>Auditor Externo</i>)	1/5
D. Álvaro Fernández (<i>Auditor Externo</i>)	2/5
D. Ignacio Beites (<i>Auditor Interno</i>)	3/5
D ^a M ^a Luisa Samaniego (<i>Auditora Interna</i>)	4/5
D ^a Belén Romana (<i>Presidente Com. Auditoría BS</i>)	1/5
D. Pedro de Elejabeitia (<i>Chief Compliance Officer</i>)	1/5
D. José Colmenero (<i>Director de Recursos Humanos</i>)	1/5
D. David Turiel (<i>Director Área de Control de Gestión</i>)	1/5
D. José Seguí (<i>Director Gestión Riesgos</i>)	1/5

Por otra parte, cabe significar que la totalidad de las reuniones se han celebrado en la sede social, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

Funcionamiento de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar, con cargo a la entidad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Auditoría:

ASUNTO	08/02/2018	12/04/2018	12/07/2018	11/10/2018	29/11/2018
Asistencia Auditores Externos PwC	✓		✓		✓
Evaluación del la Función de Auditoría Interna 2017	✓				
Informe de actividades Auditoría Interna 2017					
- Status Plan 2017	✓				
- Resumen de actividades					
- Situación de recomendaciones a 31/12/2017					
Aprobación del presupuesto de 2018 para la Función de Auditoría Interna	✓				
Informe trimestral de Auditoría 2018					
- Evolución del Plan de Auditoría		✓	✓	✓	✓
- Situación de ratings y auditorías realizadas en el periodo					
- Situación de recomendaciones					
Presentación de los objetivos del Director de Auditoría Interna para su validación		✓			
Relación de trabajos encargados al auditor externo en el periodo	✓	✓	✓		✓
Declaración de independencia del Chief Audit Executive			✓		
Ejercicio de autoevaluación de conocimientos del equipo de Auditoría Interna y presupuesto aprobado de 2018		✓			
Status del Deep Dive del ECB sobre la función de Auditoría Interna		✓	✓	✓	
Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva			✓		
Modelo de Control Interno			✓		
Información sobre inspecciones en curso				✓	
Proceso de Planificación y Propuesta del Plan de Auditoría Interna 2019				✓	✓
Función de auditoría interna: Propuesta de Evaluación					✓
Evaluación anual del Chief Audit Executive					✓

Otros asuntos puntuales tratados

- Actualización del Reglamento del Consejo de Administración en cuanto al acceso libre y no restringido de las funciones de control al Consejo de Administración y sus Comisiones así como la inclusión de un nuevo artículo que regula las relaciones con el auditor externo. Sesión de 12/07/2018.
- Aprobación del calendario de reuniones 2019. Sesión de 29/11/2018.

Destacar la interacción con el Grupo mediante la presencia durante una de las sesiones de la Comisión de la Presidenta de la Comisión de Auditoría del Grupo Santander, D^a Belén Romana.

3. AUTOEVALUACIÓN

Como resultado de la autoevaluación se concluye que la Comisión ha desempeñado de forma efectiva sus funciones de apoyo y asesoramiento al Consejo, celebrando un número adecuado de reuniones, para las que se facilitó documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se trataron, cuya correcta exposición ha fortalecido la calidad de los debates entre sus miembros y una sólida toma de decisiones.

También ha destacado la disposición de sus miembros, tanto a nivel individual como en conjunto, para revisar con juicio crítico las propuestas de los ejecutivos, responsabilizándolos por ellas. Se ha considerado también que ha habido un adecuado acceso de la alta dirección a las reuniones de la Comisión, previa invitación del presidente, y limitado a los puntos del orden del día para los que fueron convocados, así como un tiempo razonable para el análisis y la deliberación sin presencia de directivos.

Cumplimiento de los retos que la Comisión se propuso para 2018

Para 2018 se marcó el objetivo de modificar la composición de la Comisión de Auditoría, para que la misma estuviera constituida exclusivamente por miembros independientes, al objeto de alinearse con lo establecido en el Modelo de Gobierno Grupo-Subsidiarias, siguiendo las recomendaciones de organismos reguladores en esta materia.

En 2018, la Junta General de Accionistas aprobó el nombramiento de un nuevo Consejero externo independiente, y el Consejo de Administración acordó su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría.

4. RETOS

Retos para 2019

Coordinar con la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento la supervisión de la ejecución del plan de auditoría interna, para asegurar su enfoque hacia los riesgos relevantes para la compañía, y la valoración y seguimiento de sus recomendaciones y medidas adoptadas.



Volver al inicio del documento

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS 2018

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Funciones
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

ACTIVIDADES

3

AUTOEVALUACIÓN

4

RETOS



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Nombramientos de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2018.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos define y desarrolla, su composición, funcionamiento y competencias.

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Funciones

La Comisión tendrá las siguientes competencias y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.

- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Establecer, de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán junto con la información prevista en el artículo 435.2.c) del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, y serán transmitidas por el Banco de España a la Autoridad Bancaria Europea.

Composición de la Comisión

La Comisión de Nombramientos cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El reglamento de la Comisión de Nombramientos prevé que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:

Presidente:	D. Jean Pierre Landau
Vocales:	D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
Secretario:	D. Fernando García Solé

Asiste como invitado permanente el Director de Recursos Humanos D. José Colmenero Clemente.

El Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018, por unanimidad, acordó:

- La reelección de los miembros de la Comisión, al estar próxima la fecha de caducidad del mandato de tres años, que contempla el reglamento de la Comisión, por el que fueron nombrados, procediendo a la reelección de D. Jean Pierre Landau, D. José Luis de Mora Gil-Gallardo y D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.
- El nombramiento de D. Jean Pierre Landau como Presidente de la Comisión de Nombramientos en sustitución de D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, siguiendo las directrices sobre Gobierno Interno establecidas en la guía EBA/GL/2017/11, respecto a la rotación de Presidentes de las Comisiones.

Reuniones de la Comisión. Asistencia y dedicación de sus miembros

La Comisión, conforme a su regulación, aprueba un calendario anual de sus reuniones, con un mínimo de dos reuniones anuales. En cualquier caso, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente. La Comisión de Nombramientos celebró 4 sesiones en 2018.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos en 2018 ha sido la siguiente*:

D. Luis Alberto Salazar-Simpson	4/4
D. Jean-Pierre Landau	3/4
D. José Luis de Mora Gil-Gallardo	4/4
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	4/4
D. José Colmenero (<i>Invitado permanente</i>)	4/4

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Invitados ocasionales

D. Antonio Escámez (<i>Presidente del C. Administración</i>)	1/4
--	-----

Por otra parte, cabe significar que la totalidad de las reuniones se han celebrado en la sede social de la compañía en la Ciudad Financiera Grupo Santander, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

En 2018 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, de tres días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora por reunión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 8 de Febrero de 2018.
- 12 de Julio de 2018.
- 11 de Octubre de 2018.
- 29 de Noviembre de 2018.

Funcionamiento de la Comisión.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar su representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con suficiente antelación a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

La Comisión está facultada para requerir la asistencia a sus reuniones de los directivos y cualesquiera empleados de la entidad, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la Comisión y en los términos que disponga esta.

Con el fin de ser asesorada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá recabar, con cargo a la Entidad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión, contando para ello con los recursos financieros que sean precisos.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Nombramientos:

ASUNTO	08/02/2018	12/07/2018	11/10/2018	29/11/2018
Revisión del Procedimiento Interno de Selección y evaluación de los cargos sometidos al régimen de idoneidad		✓		
Evaluación continua del Consejo de Administración y funciones clave en materia de idoneidad			✓	✓
Política de idoneidad y Política de inducción, Formación y Desarrollo			✓	
Elaboración de matriz de competencias y Plan de sucesión del Consejo de Administración			✓	✓
Evaluación de idoneidad. Nombramientos/Reelecciones	✓	✓	✓	✓
Encuesta de compromiso 2018				✓

Otros asuntos puntuales tratados

- Actualización del Reglamento del Consejo de Administración en cuanto al acceso libre y no restringido de las funciones de control al Consejo de Administración y sus Comisiones. Sesión de 12/07/2018.
- Aprobación del calendario de reuniones 2019. Sesión de 29/11/2018.

3. AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación ha valorado positivamente tanto la composición de la Comisión, como el alto nivel de dedicación de sus miembros, así como el liderazgo ejercido por su presidente. Asimismo se ha constatado que la frecuencia y la duración de sus reuniones son las adecuadas para su correcto funcionamiento y para el cumplimiento de sus funciones.

Como resultado de esa evaluación se concluye que la Comisión ha desempeñado de forma efectiva sus funciones de apoyo y asesoramiento al Consejo, celebrando un número adecuado de reuniones, para las que se facilitó documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se trataron, cuya correcta exposición ha fortalecido la calidad de los debates entre sus miembros y una sólida toma de decisiones.

Por último, la información facilitada al Consejo sobre el desempeño de las funciones de la Comisión se ha intensificado, tanto de manera directa por su presidente, como poniendo a disposición de los consejeros tanto los materiales distribuidos para la reunión como las actas y un resumen de los asuntos tratados y los principales puntos debatidos.

Cumplimiento de los retos que la Comisión se propuso para 2018

Se ha cumplido con el objetivo que se marcó en 2018 consistente en la elaboración de un plan de sucesión aplicable a los miembros del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance S.A.

En la Comisión de Nombramientos del día 29 de Noviembre de 2018 se propuso al Consejo de Administración la aprobación del plan de sucesión, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 20 de Diciembre de 2018.

4. RETOS

Retos para 2019

Continuar desempeñando su papel de liderazgo en la idónea composición del Consejo de Administración.

Continuar desarrollando los planes de sucesión de consejeros, de los presidentes de las Comisiones del Consejo y, conjuntamente con el departamento de Recursos Humanos, de la alta dirección, asegurando la adecuada gestión del talento y el desarrollo profesional.



Volver al inicio del documento

INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES 2018

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Funciones
- Reuniones
- Composición
- Funcionamiento

2

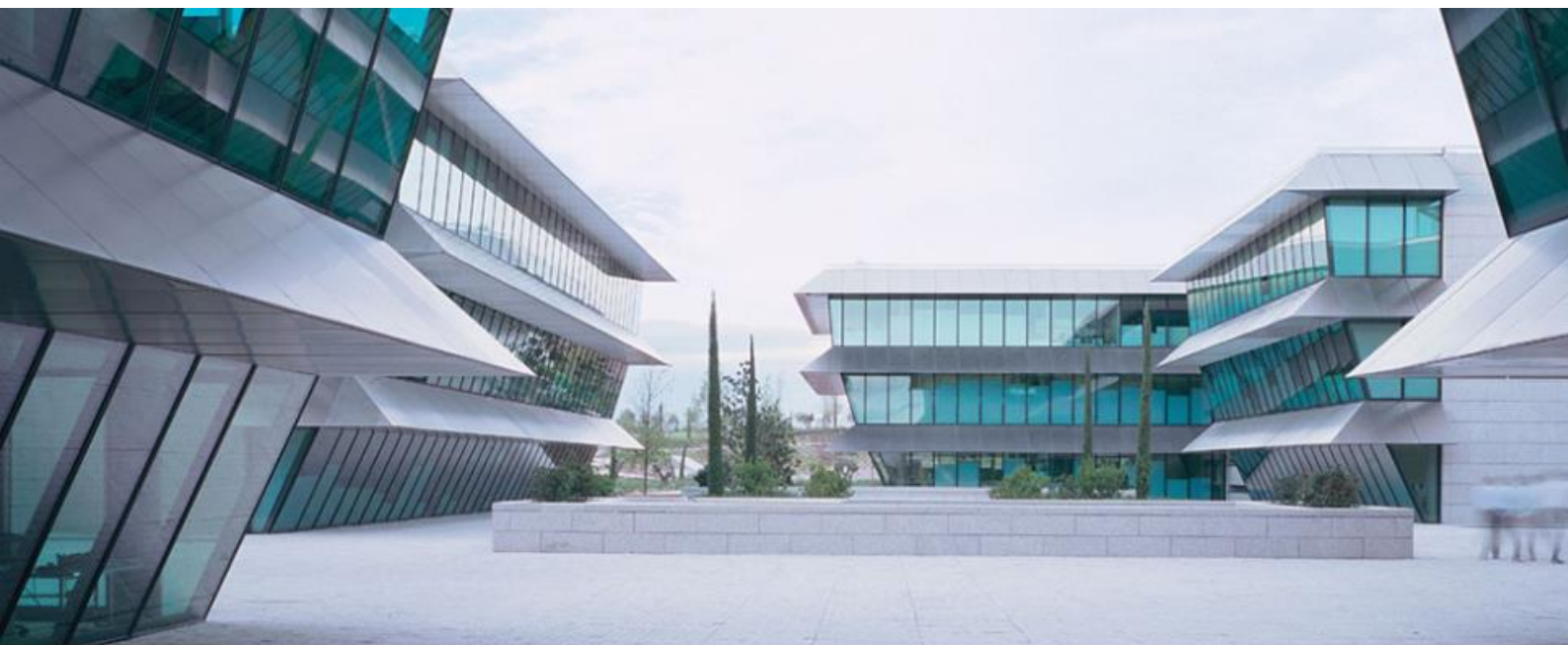
ACTIVIDADES

3

AUTOEVALUACIÓN

4

RETOS



INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Retribuciones de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2018.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, el Reglamento de la Comisión de Retribuciones define y desarrolla, su composición, funcionamiento y competencias.

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Funciones

La Comisión tendrá las siguientes competencias y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- Preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- Informar de la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia.
- Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Entidad.

- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Entidad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.

Composición de la Comisión

La Comisión de Retribuciones cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

El reglamento de la Comisión de Retribuciones prevé que la Comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

Presidente:	D. José Manuel Robles Fernández.
Vocales:	D. Antonio Escámez Torres. D. José Luis de Mora Gil-Gallardo. D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos. D. Jean Pierre Landau.
Secretario:	D. Fernando García Solé.

Asiste como invitado permanente el Director de Recursos Humanos D. José Colmenero Clemente.

El Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018, por unanimidad, acordó:

- La reelección de los miembros de la Comisión, al estar próxima la fecha de caducidad del mandato de tres años, que contempla el reglamento de la Comisión, por el que fueron nombrados, procediendo a la reelección de D. Antonio Escámez Torres, D. José Luis de Mora Gil-Gallardo y D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

- El nombramiento de D. José Manuel Robles Fernández, consejero independiente, como miembro y Presidente de la Comisión de Retribuciones.
- El nombramiento de D. Jean Pierre Landau como miembro independiente, Aumentando el número de tres miembros en 2017 a cinco en 2018.

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2018 la Comisión celebró 6 reuniones, de las cuales una de ellas fue por escrito y sin sesión. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. José Manuel Robles Fernández	1/1
D. Antonio Escámez Torres	6/6
D. José Luis de Mora Gil-Gallardo	6/6
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	6/6
D. Jean Pierre Landau	1/1
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	6/6
D. José Colmenero (<i>Invitado permanente</i>)	5/6

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Por otra parte, cabe significar que la totalidad de las reuniones se han celebrado en la sede social, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

En 2018 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los consejeros miembros de la Comisión de Retribuciones a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de, aproximadamente, de tres días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora por reunión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 8 de Febrero de 2018.
- 12 de Abril de 2018.
- 12 de Julio de 2018.
- 11 de Octubre de 2018.
- 25 de Octubre de 2018 (Por escrito y sin sesión).
- 29 de Noviembre de 2018.

Funcionamiento de la Comisión.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

Los integrantes de la Comisión de Remuneraciones serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con antelación suficiente a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar asesores legales, contables, financieros u otros expertos con cargo a la Entidad.

El Presidente y/o Secretario de la Comisión informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Retribuciones:

ASUNTO	08/02/2018	12/04/2018	12/07/2018	11/10/2018	25/10/2018	29/11/2018
Bonus 2017	✓					
Procedimiento de Identificación de Colectivo Identificado	✓					
Procedimiento General de Retribución y Política de Retribución	✓		✓	✓		
Bonus pool SCF y Unidades 2018		✓	✓			
Propuesta de distribución de la remuneración fijada por la Junta General para los miembros del Consejo de Administración		✓				
Proceso y Plan de Retribución de los miembros del Consejo de Administración			✓		✓	
Modificaciones Sección 8 Política de Remuneración	✓					
Revisión de actas del Grupo de trabajo de Malus y Clawback de 28 de Noviembre, 2017	✓					
Ajuste Incentivo Base 2017	✓					
Propuesta de retribución de nuevos consejeros			✓			
Procedimiento de Buy-Outs						✓

Otros asuntos puntuales tratados

- Actualización del Reglamento del Consejo de Administración en cuanto al acceso libre y no restringido de las funciones de control al Consejo de Administración y sus Comisiones. Sesión 12/07/2018.
- Aprobación del calendario de reuniones 2019. Sesión 29/11.2018.

3. AUTOEVALUACIÓN

La Comisión de Retribuciones ha efectuado la evaluación de su funcionamiento, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de las funciones que tiene encomendadas en los Estatutos sociales y en su Reglamento a lo largo del ejercicio 2017.

Como resultado de esa evaluación se concluye que la Comisión ha desempeñado de forma efectiva sus funciones de apoyo y asesoramiento al Consejo, celebrando un número adecuado de reuniones, para las que se facilitó documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se trataron, cuya correcta exposición ha fortalecido la calidad de los debates entre sus miembros y una sólida toma de decisiones.

Se ha valorado positivamente la autonomía e independencia de la Comisión, y ha puesto de manifiesto su elevado grado de involucración y compromiso. También ha destacado la disposición de sus miembros, tanto a nivel individual, como en conjunto, para revisar con juicio crítico las propuestas de los ejecutivos, responsabilizándolos por ellas.

Cumplimiento de los retos que la Comisión se propuso para 2018

Se ha cumplido el objetivo que se marcó en 2018 consistente en la elaboración de un plan de retribución aplicable a los miembros del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance S.A.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó tanto el Proceso como el Plan de Retribución de los miembros del Consejo de Administración, en sus reuniones de 24 de Julio de 2018 y 30 de Octubre de 2018 respectivamente.

4. RETOS

Retos para 2019

Consolidar la colaboración con la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento y con la Comisión de Auditoría, en la verificación de que la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y en la evaluación anual del desempeño de los responsables de las funciones de control.



Volver al inicio del documento

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO 2018

1

INTRODUCCIÓN

- Regulación
- Funciones
- Composición
- Reuniones
- Funcionamiento

2

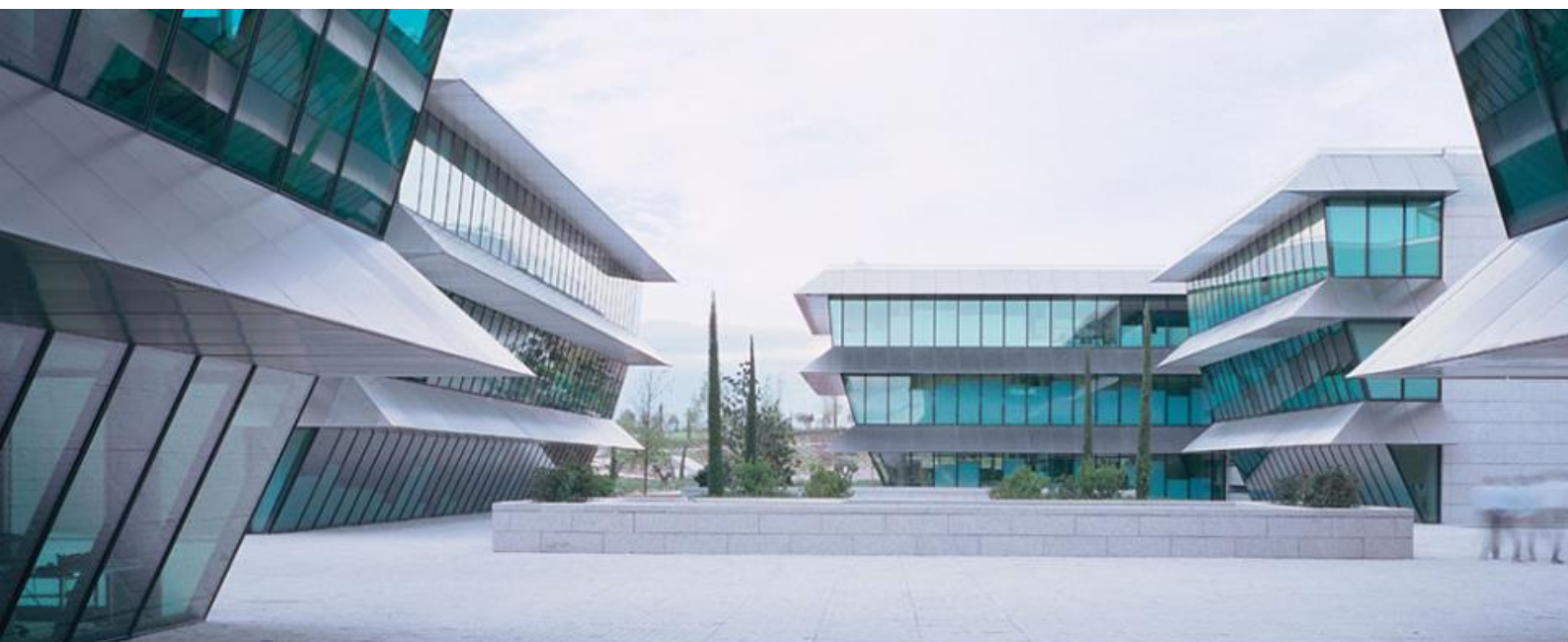
ACTIVIDADES

3

AUTOEVALUACIÓN

4

RETOS



INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reflejar el funcionamiento y composición de la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento de Santander Consumer Finance S.A. así como las actividades realizadas durante el año 2018.

En el Consejo de SCF S.A. celebrado el 24 de Julio de 2018 se aprobó a propuesta de la Comisión de Riesgos celebrada el 12 de Julio de 2018 la modificación del Reglamento de la Comisión de Riesgos, con el objetivo de alinearse con la estructura de la Comisión de Riesgos del Grupo Santander, pasando a denominarse “Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento”. Se procedió a la modificación de dicho reglamento al objeto de abarcar en dicha Comisión funciones del Área de Cumplimiento. Asimismo, en dicho Consejo se determinó que el Director de Cumplimiento asistirá a las reuniones de la Comisión como invitado permanente.

Regulación

En cumplimiento de la legislación que le resulta aplicable como entidad de crédito, el Reglamento de la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento define y desarrolla, su composición, funcionamiento y competencias.

Además de cumplir con los requisitos legales, la regulación de la Comisión sigue las orientaciones de los Principios de Gobierno Corporativo para Bancos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de julio de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia, así como las directrices establecidas en la Guía de Gobierno Interno al amparo de la Directiva 2013/36/UE de la Autoridad Bancaria Europea, publicada el 26 de septiembre de 2017, que entró en vigor el 30 de junio de 2018.

Funciones

La Comisión tendrá las siguientes competencias y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- Apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a la Entidad y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos.
- Las políticas de riesgos de la Entidad habrán de incluir:
 - La identificación de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Entidad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;
 - La fijación del apetito de riesgo que la Entidad considere aceptable;
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.
- Asistencia al Consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos, y su alineación con los planes estratégicos comerciales.
- Asistir al Consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad. En caso contrario, la Comisión presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo. Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

- Supervisión de la función de riesgos, sin perjuicio del acceso directo de ésta al Consejo de Administración. En particular:
 - Informar las propuestas de la Comisión de Nombramientos de designación del responsable de la función de riesgos (Chief Risk Officer o CRO).
 - Velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos.
 - Velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.
 - Recibir información periódica sobre sus actividades, que incluirá posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecidos.
 - Evaluar anualmente la función riesgos y el desempeño del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO).
- Apoyar y asistir al Consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos tests, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración. En particular, la Comisión recibirá información periódica del máximo responsable de la función de riesgos (Chief Risk Officer o CRO).
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios y efectuará, conjuntamente con dicha Comisión de Retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados

para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.

- Supervisar la función de cumplimiento y, en particular:
 - Informar las propuestas de la Comisión de Nombramientos de designación del responsable de la función de cumplimiento (Chief Compliance Officer o CCO);
 - Velar por la independencia y eficacia de la función de cumplimiento;
 - Velar por que la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;
 - Recibir información periódica sobre sus actividades;
 - Evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y, anualmente, el desempeño del responsable de la función de cumplimiento (Chief Compliance Officer o CCO), También supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales. Para la realización de esta última tarea, la Comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.

Asimismo, la Comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la Comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al Consejo de Administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.

- Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales, que deban ser aprobados por el Consejo de Administración, garantizando su adecuada alineación con la cultura corporativa, y supervisar su cumplimiento.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno, reales o potenciales, con procedimientos específicos para la recepción de informes y su seguimiento que aseguran la protección adecuada al empleado.
 - Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
 - Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor de la Sociedad, y seguimiento de la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando su grado de cumplimiento.
 - Apoyar y asesorar al Consejo en relación con el Sistema de Gobierno Corporativo y Gobierno Interno de la Sociedad, así como en su evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - Apoyar y asesorar al Consejo en la relación con supervisores y reguladores.
 - Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación.
 - Informar las propuestas de modificación del presente Reglamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
 - Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Entidad garantizarán que la Comisión pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la entidad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

Composición de la Comisión

La Comisión de Comisión Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento cumple con los requisitos de composición y régimen de funcionamiento exigidos en su Reglamento y en la normativa vigente.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, serán consejeros independientes.

A fecha del presente documento, la composición de la Comisión de Comisión Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento es la siguiente:

Presidente:	D. José Manuel Robles Fernández
Vocales:	D. Jean-Pierre Landau
	D. Luis Alberto Salazar-Simpson
	D. Juan Rodríguez Inciarte
	D. Antonio Escámez Torres
Secretario:	D. Fernando García Solé

Asisten como invitados permanentes el Director de Riesgos D. Javier Gamarra Antón y el Director de Cumplimiento D. Pedro de Elejabeitia.

Durante 2018 la Comisión ha incrementado el número de miembros de tres a cinco.

El Consejo de Administración de 30 de octubre de 2018, por unanimidad, acordó:

- La reelección de los miembros de la Comisión, al estar próxima la fecha de caducidad del mandato de tres años, que contempla el reglamento de la Comisión, por el que fueron nombrados, procediendo a la reelección de D. Antonio Escámez Torres, D. Jean Pierre Landau y D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.
- El nombramiento de D. José Manuel Robles Fernández, consejero independiente como miembro y Presidente de la Comisión Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento.
- El nombramiento de D. Juan Rodríguez Inciarte como miembro de la Comisión.

Reuniones de la Comisión: Asistencia y dedicación de sus miembros

En 2018 la Comisión celebró 5 sesiones. La asistencia de sus miembros a las reuniones fue la siguiente*:

D. Luis Alberto Salazar-Simpson	5/5
D. Jean-Pierre Landau	4/5
D. Antonio Escámez Torres	5/5
D. José Manuel Róbles Fernández	1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	0/1
D. Fernando García Solé (<i>Secretario</i>)	5/5
D. Javier Gamarra (<i>Invitado permanente</i>)	4/5
D. Pedro de Elejabeitia (<i>Invitado Permanente</i>)	3/3

*La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el miembro o invitado permanente de la Comisión y la segunda al número de sesiones celebradas en el año desde que es o ha sido miembro de la Comisión.

Invitados ocasionales

D. Jerónimo Silva (<i>Director de Gestión de Riesgos</i>)	4/5
D. Javier Jimenez (<i>Director de Gestión de Riesgos</i>)	3/5
D. José Seguí (<i>Director de Gestión de Riesgos</i>)	1/5
D ^a . Tina Dai Wiegel (<i>Directora de Gestión de Riesgos</i>)	2/5

Por otra parte, cabe significar que la totalidad de las reuniones se han celebrado en la sede social, en la avenida de Cantabria s/n de Boadilla del Monte (Madrid).

En 2018 el tiempo promedio estimado dedicado por parte de cada uno de los consejeros miembros de la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento a preparar las reuniones ha sido de en torno a dos días por reunión, siendo la dedicación del presidente de la Comisión de tres días por sesión. El tiempo promedio estimado dedicado a participar en las sesiones de la Comisión ha sido en torno a una hora y media por reunión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

- 8 de Febrero de 2018.
- 12 de Abril de 2018.
- 12 de Julio de 2018.
- 11 de Octubre de 2018.
- 29 de Noviembre de 2018.

Funcionamiento de la Comisión.

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

La documentación relevante para cada reunión (orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación soporte) se facilita a los miembros de la Comisión con suficiente antelación a la celebración de la reunión, para lo cual se utilizan mecanismos habilitados al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la Comisión puede contratar asesores legales, contables, financieros u otros expertos con cargo a la Entidad.

Los miembros de la Comisión deberán actuar con independencia de criterio y de acción y ejecutar su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional.

El Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.

Asimismo, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

A continuación se exponen las materias tratadas conforme a las competencias establecidas en el Reglamento y la legislación aplicable por la Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento:

ASUNTO	08/02/2018	12/04/2018	12/07/2018	11/10/2018	29/11/2018
Apetito de riesgo	✓	✓	✓	✓	✓
Formulación de apetito de riesgo 2019					✓
Informe de Riesgos (Country Risk Report)	✓	✓	✓	✓	✓
Top Risks	✓	✓	✓	✓	✓
ICAAP	✓	✓			
IFRS9	✓				
RIA (Risk Identification Assessment)		✓			✓
Estrategia de Riesgos 2018			✓	✓	✓
RDA (Risk Data Agregation)				✓	
Riesgo de Modelo	✓				
Modelo de Control Interno		✓			
Ciber-Riesgo		✓			
Objetivos del Director de Riesgos		✓			
Política de Retribución				✓	
Revisión Independiente del P21				✓	
Mapa de Riesgos				✓	
Seguimiento Programa ARM (Advanced Risk Management)				✓	
Análisis RORWA/RORAC				✓	
Informe de Cumplimiento				✓	✓
Evaluación Anual del Sistema de Gobierno Corporativo					✓
Evaluación anual del CCO (Chief Compliance Officer)					✓
Evaluación anual del CRO (Chief Risk Officer)					✓

Otros asuntos puntuales tratados

- Actualización del Reglamento del Consejo de Administración en cuanto al acceso libre y no restringido de las funciones de control al Consejo de Administración y sus Comisiones. Sesión de 12/07/2018.
- Modificación del Reglamento de la Comisión de Riesgos. Sesión de 12/07/2018.
- Seguimiento Score Cards. Sesión de 11/10/2018.
- Aprobación del calendario de reuniones 2019. Sesión de 29/11/2018.

3. AUTOEVALUACIÓN

La Comisión de Supervisión de Riesgos Regulación y Cumplimiento ha efectuado la evaluación de su funcionamiento, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de las funciones que tiene encomendadas en los Estatutos sociales y en su Reglamento a lo largo del ejercicio 2017.

Como resultado de esa evaluación se concluye que la Comisión ha desempeñado de forma efectiva sus funciones de apoyo y asesoramiento al Consejo, celebrando un número adecuado de reuniones, para las que se facilitó documentación suficiente y precisa sobre los distintos asuntos que se trataron, cuya correcta exposición ha fortalecido la calidad de los debates entre sus miembros y una sólida toma de decisiones.

Asimismo, se ha considerado adecuado el reporte periódico al Consejo de los asuntos en materia de riesgo de crédito, con información completa sobre los riesgos más relevantes, así como de riesgo operacional, regulatorio y tecnológico. Igualmente, se considera que la Comisión ha supervisado e informado con detalle al Consejo acerca de los planes de contingencia y de continuidad del negocio.

Se ha valorado positivamente la autonomía e independencia de la Comisión, y ha puesto de manifiesto su elevado grado de involucración y compromiso. También ha destacado la disposición de sus miembros, tanto a nivel individual como en conjunto, para revisar con juicio crítico las propuestas de los ejecutivos, responsabilizándolos por ellas.

Cumplimiento de los retos que la Comisión se propuso para 2018

Se ha cumplido el objetivo que se marcó en 2018 consistente en incrementar el número de miembros así como designar un presidente al objeto de que no coincida el cargo de presidente de esta Comisión y de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

En la reunión del Consejo de Administración del 30 de Octubre de 2018 se aprobó dicha modificación en la composición de la Comisión.

4. RETOS

Retos para 2019

Consolidar en su función de soporte y asistencia al Consejo como comité especializado en el control y supervisión de las funciones de riesgos y cumplimiento, y consolidar la colaboración con la Comisión de Auditoría en la supervisión de la actividad de auditoría interna.



Volver al inicio del documento

Santander Consumer Finance, S.A.
Informe de las Comisiones 2018
Asesoría Jurídica - Secretaría General